

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

ERICK RUBEN, SOLARES HERRERA
Nit Emisor: 30740894
LIC. ERICK RUBEN SOLARES HERRERA
5 CALLE 32-81 COLONIA UTATLAN II, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2FB9C03E-0684-42CB-A538-E237C89BD68E
Serie: 2FB9C03E Número de DTE: 109331147
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 11:35:57
Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 11:35:57
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del (03/01/2022) al (31/01/2022), según contrato número (MEM-81-2022)	11,693.55	0.00	11,693.55	
TOTALES:					0.00	11,693.55	

No retener, , resolución No 6094911202119111434 09/11/2021
No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-81-2022** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-81-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas:

- Se emitió dictamen 18-2022, para dar respuesta al “Asunto: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (000153), DE FECHA ENERO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.”
- Se emitió dictamen 19-2022, para dar respuesta al “Asunto: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01222 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.”
- Se emitió dictamen 20-2022, para dar respuesta al “Asunto: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (MEM-RESOL-1147-2020), DE FECHA OCTUBRE QUINCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.”
- Se emitió dictamen 21-2022, para dar respuesta al “Asunto: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO DOSCIENTOS TRES (000203), DE FECHA ENERO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.”
- Se emitió dictamen 21-2022, para dar respuesta al “Asunto: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO DOSCIENTOS TRES (000203), DE FECHA ENERO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.”
- Se emitió dictamen 42-2022, para dar respuesta al “Asunto: EVENTO DE LICITACIÓN PARA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, 24 MESES”.”

Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales:

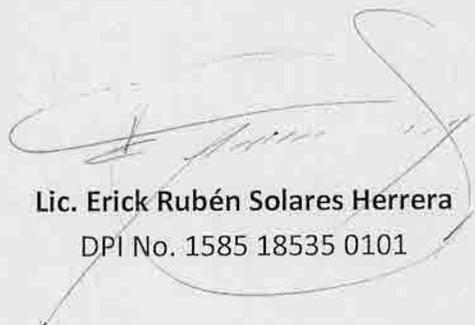
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante el Juzgado Séptimo de Primera Instancia del ramo Civil, dentro del Juicio Voluntario 01048-2021-01417 Oficial 4°, mediante el cual se evacúo audiencia conferida por tres días al Ministerio de Energía y Minas.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, dentro del Juicio Ordinario 01045-2018-00177 Oficial 3°, mediante el cual se evacúo audiencia de dos días por recurso de ampliación planteado por la otra parte.

- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, dentro del Recurso de Casación 01002-2021-00569 Oficial V, mediante el cual se evacúo audiencia de vista.

Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Revisión, orden y archivo de los diferentes expedientes administrativos y judiciales que obran en el archivo de la Unidad de Asesoría Jurídica

Atentamente,



Lic. Erick Rubén Solares Herrera
DPI No. 1585 18535 0101



Vo. Bo.



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible